MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 127/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/14 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" PLURIANUAL – I.D. N° 268.473.-

Asunción, 18 de mar 20 de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/14 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" PLURIANUAL – I.D. N° 268.473.**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **MEMORANDO D.C.M. N° 26/14**, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 10 de marzo de 2.014, individualizado con N° de mesa de entrada 6463, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **N° 01/14 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" PLURIANUAL – I.D. N° 268.473.-**

Que, la locación se justifica por NOTA DNVS N° 70/2014 remitida por la Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en los siguientes términos: *"Cabe destacar que esta Dirección Nacional no cuenta con suficiente espacio físico para albergar a 3 Departamentos Técnicos, dichos departamentos son: *La Oficina Técnica Regional de la XVIII Región Sanitaria, actualmente esta oficina se encuentra realizando sus actividades en las instalaciones de la XVIII Región Sanitaria, nos encontramos con la necesidad de que dicha oficina se instale en las inmediaciones de esta Dirección Nacional. *El departamento de Farmacovigilancia, de la OPS recomienda en el Mod. 5 FV ítem 5097 que este Departamento debe contar con un espacio físico independiente para el desarrollo de sus actividades. *Departamento de archivo, actualmente este departamento necesita de más espacio físico debido a la gran cantidad de documentos con que cuenta esta Dirección Nacional. Por todo lo expuesto anteriormente, esta Dirección Nacional ha ubicado un Inmueble que se ajusta a las necesidades requeridas, dicho inmueble se encuentra en las inmediaciones de nuestra oficina y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuenta con la cantidad necesaria de oficinas requeridas para [illegible] y las*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 127/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/14 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" PLURIANUAL – I.D. Nº 268.473.-

dimensiones optimas par el normas desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias.- (sic)

Que, lo mencionado precedentemente se encuentra previsto **la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES**, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa." (sic)*

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de Locación y en su **artículo 5** inciso **a)** expresa: *"Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos." (sic)*

Que, el pedido de Locación hace referencia al inmueble ubicado en la calle Luis Alberto de Herrera 324 entre Iturbe y Yegros, de la Ciudad de Asunción, individualizado con Nº de Finca 6610, con Cuenta Catastral 11-0066-21.-

Que, la Locación tendrá un tiempo de dieciocho meses, con el monto mensual de Gs. con un Depósito de Garantía del mismo monto, siendo la suma total: Gs. .

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 124/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/14 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" PLURIANUAL – I.D. N° 268.473.-

Administración y finanzas, individualizado con Número 2208/2014, de fecha 06 de marzo de 2014.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/14 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" PLURIANUAL – I.D. N° 268.473.**, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 084 de fecha 18 de marzo de 2014.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/14 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" PLURIANUAL – I.D. N° 268.473.,** en base a los fundamentos de la presente Resolución-

Artículo 2° Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sea la encargada de la administración del Contrato de Locación suscripto.-

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Locación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Disponer que para formalización de los contratos, previamente, se deberá acreditar la Disponibilidad Presupuestaria.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 124/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/14 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" PLURIANUAL – I.D. Nº 268.473.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 250. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.